

Resumen del proceso de solicitud

1

Postúlese para ser un empleador anfitrión elegible.



nyscrda.ny.gov/cjf-plus-host-app

2

Una vez aprobado, busque un becario.

NYSCRDA pone a disposición de las organizaciones aprobadas un directorio de becarios.

3

Una vez seleccionado un becario que reúna los requisitos, deberá postularse para el Programa.



nyscrda.ny.gov/5566-app

NYSCRDA ofrecerá horas de consulta quincenales para responder a preguntas sobre el Programa de Becas de Justicia Climática Plus.

Visite nyscrda.ny.gov/cjf-plus para obtener más información.



Programa de Becas de Justicia Climática Plus

La Autoridad de Investigación y Desarrollo Energético del Estado de Nueva York (NYSCRDA), con el respaldo de la representante estadounidense Alexandria Ocasio-Cortez, del distrito 14 del Congreso de Nueva York, se complace en anunciar que el Programa de Becas de Justicia Climática Plus ya está disponible y está financiado en su totalidad por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El Programa de Becas de Justicia Climática Plus es un programa piloto de 3 millones de dólares para promover la justicia climática en el Bronx y Queens.

Las organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios o están ubicadas en el Bronx o Queens pueden recibir alrededor de \$80,000 en subsidios salariales para ampliar la capacidad de apoyo a la justicia climática y las prioridades en materia de energía limpia durante dos años.

REQUISITOS PARA SER EMPLEADOR ANFITRIÓN:

- Ser una organización sin fines de lucro.
- Prestar servicios o estar ubicados en el Bronx o Queens.
- Comprometerse a contratar y apoyar la formación y mentoría de desarrollo profesional de los becarios durante dos años.
- Aportar \$39,585 del salario de los becarios durante dos años.
- Ofrecer, como mínimo, dos semanas remuneradas de vacaciones o licencia por enfermedad y días festivos nacionales por período de 12 meses.
- Presentar un plan para promover la justicia climática y las prioridades en materia de energía limpia en el Bronx y Queens.



NYSCRDA

CONTÁCTENOS:

Teléfono: 518-862-1090 ext. 3677

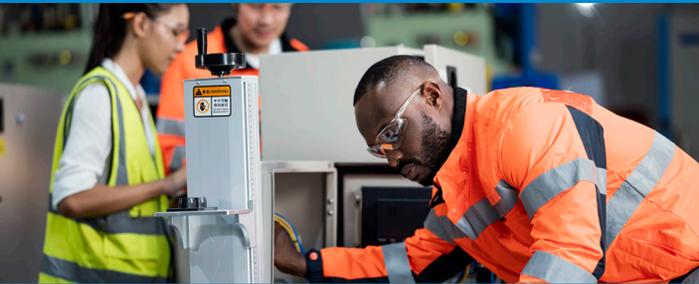
Correo electrónico:

cjfplus@nyscrda.ny.gov



Requisitos para ser becario

- Debe residir en el distrito 14 del Congreso de Nueva York.
- Debe pertenecer a una población prioritaria.
- Debe comprometerse a cumplir los 24 meses de la beca con el objetivo de ayudar al empleador a promover la justicia climática y las prioridades en materia de energía limpia.
- Debe comprometerse a participar en los servicios de cohorte y en los controles trimestrales con BronxWorks.



Ejemplos de actividades

- Desarrollar una estrategia integral para fomentar la inversión por parte de instituciones ancla para abordar de forma equitativa el cambio climático y la creación de riqueza en las comunidades locales.
- Ofrecer formación y recursos sobre eficiencia energética a los miembros de la comunidad a través de una serie de talleres, exposiciones y medios de comunicación.
- Analizar planes de estudios específicos sobre energías limpias y explorar vías para integrar la voz de la comunidad en los planes de estudios y los programas.

BronxWorks, una organización de servicios múltiples y casa de asentamiento, proporcionará servicios de tramitación de casos a los becarios inscritos en el Programa de Becas de Justicia Climática Plus.

Los becarios de NYSERDA trabajarán con BronxWorks para recibir un máximo de \$8,000 en financiación de servicios de apoyo y desarrollo profesional.



Poblaciones prioritarias para el Programa

- Persona a cargo del hogar desplazada
- Persona de bajos ingresos
- Indígena, nativo de Alaska o nativo de Hawái ("indígena" es un miembro de una tribu indígena reconocida nacionalmente)
- Persona con discapacidad
- Persona de edad avanzada
- Persona previamente encarcelada
- Persona sin hogar
- Persona que haya superado la edad de acogida
- Persona que cumpla una de las siguientes condiciones:
 - Estudia inglés.
 - Tiene un bajo nivel de alfabetización.
 - Se enfrenta a una barrera cultural importante.
- Trabajadores agrícolas migrantes y de temporada admisibles
- Persona a la que le faltan dos años para agotar su derecho al TANF de por vida
- Padre/madre soltero/a (incluidas las personas solteras embarazadas)
- Desempleado desde hace mucho tiempo
- Joven de 16 a 24 años inscrito en un programa integral de formación para la inserción laboral o que lo haya completado
- Trabajador activo o desempleado del sector de los combustibles fósiles